UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 21 de febrero del año 2007.-

V I S T O:

El Expediente Nº 06009-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de los Contratos de Locación de Obra entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Ing. María Concepción D´ANTONIO y el Lic. Agustín CUETO VILCHES, para la realización de auditorías de reservas de recursos de petróleo y gas en las áreas operadas por la empresa ENAP Sipetrol S.A., tareas requeridas por la Secretaría de Energía de la Nación;

Que a fojas 15/16, obra el contrato de la Ing. María Concepción D´ANTONIO, y a fojas 17/18 el contrato del Lic. Agustín CUETO VILCHES, por lo que se debe proceder a autorizar el pago de las sumas de PESOS QUINCE MIL ($ 15,000,00); a cada profesional por las tareas realizadas;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato de Locación de Obra firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Ing. María Concepción D´ANTONIO(CUIT Nº 27-11651317-5) y el Lic. Agustín CUETO VILCHES (CUIT Nº 20-08180693-5) para la realización de auditorías de reservas de recursos de petróleo y gas en las áreas operadas por la empresa ENAP Sipetrol S.A., tarea requerida por la Secretaría de Energía de la Nación, los que percibirán las sumas de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,00) cada uno, de acuerdo a los contratos obrantes a fojas 15/16; y 16/17 de las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.2. Recursos Propios - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 01 – Actividades Centrales - Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso

3.4.9. Otros n.e.p..... $ 30.000,00

Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago del monto correspondientes de acuerdo a los Contratos obrantes en las presentes actuaciones, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-

04

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION Nº 043 -2007.-

g.l..